

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios procede a publicar el presente AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA conforme a lo siguiente:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD

Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte 19-55 de Armenia Quindío.

LUGAR DE ATENCION Y RECEPCION DE OFERTAS Y AUDIENCIA DEL PROCESO

Oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 19 Norte 19-55 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

OBJETO DEL PROCESO

“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL EN VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA (4X4) Y VAN (16 PX) PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO”

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección para adelantar el proceso, es la licitación pública, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, además el valor del presente proceso supera la menor cuantía para el Corporación Autónoma Regional del Quindío.

La presente licitación se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y demás normas legales vigentes sobre la materia y en lo regulado por las normas civiles y comerciales y en general todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben acreditar los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la presente contratación.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de 270 días contados a partir del acta de inicio.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los interesados pueden presentar sus propuestas durante los días agosto 8 y 11 de 2014 en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte 19-55 de la ciudad de Armenia Quindío. Cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

Sólo podrán hacer entrega formal de la propuesta ante el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la persona natural o la persona jurídica inscrita para participar a través de su representante legal o quien tenga la representación del consorcio o unión temporal. No se admite una propuesta entregada en otra dependencia de la Entidad, so pena de ser rechazada. De no poder hacerlo personalmente el Representante Legal, la propuesta puede ser entregada por un tercero a quien se haya conferido poder debidamente autenticado en Notaria, donde conste tal atribución.

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia, con idéntico contenido. Una y otras, deberán empacarse en sobres sellados, debidamente rotulados, indicando cual es el original y cuáles las copias.

Todas las copias de documentos públicos o privados que se inserten en la propuesta con el propósito de acreditar la información solicitada, no requieren de autenticación.

La propuesta (Original y una Copia) deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el pliego y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen, de igual forma deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los Pliegos de Condiciones y reunir las características y descripciones del servicio requerido por la entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de Doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil sesenta y dos pesos mcte (\$ 278.443.062), el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Este valor se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal 1005 de agosto 22 de 2014 por valor de CUARENTA Y UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$41.169.378) para la vigencia 2014, y lo correspondiente a la vigencia 2015 será respaldado mediante acuerdo 010 del 7 de julio de 2014 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$237.273.684)

ACUERDO COMERCIAL.

Calle 19 Norte No. 19 – 55 B • Tel: (57) (6) 7460600 • Nit.: 890000447-8 • Sitio Web: <http://www.crq.gov.co>
• E-mail: crq@crq.gov.co • ARMENIA – QUINDIO.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo comercial.

CONVOCATORIA A MIPYMES.

Por tratarse de un proceso de selección por la modalidad de licitación pública y en atención a la cuantía por valor de \$ 278.443.062 se determina que la misma **NO** será objeto de limitación a Mipymes en los términos del artículo 152 del decreto 1510 de 2013.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

A. Capacidad Jurídica

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

La Corporación Autónoma Regional del Quindío también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

PERSONA JURIDICA:

1. Deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de su domicilio, con una fecha de expedición que no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En dicho Certificado se verificará:

*El Objeto Social: Deberá ser coherente al objeto del presente proceso de selección.

*Calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta: Deberá estar inscrito en el certificado de existencia y representación legal.

*Facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta: Se verificará la inscripción de las facultades y funciones.

*Autorización para contratar: En caso de que el representante legal no cuente expresamente en el Certificado de existencia y representación la facultad para contratar, presentará la autorización del órgano que lo faculte.

2. Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o con el diligenciamiento de la carta de presentación de la propuesta

3. Verificaciones de antecedentes judiciales, procuraduría general de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona jurídica y el representante legal no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.

4. Copia de la cédula de ciudadanía: Deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

5. Carta de Presentación: Se diligenciará formato anexo, suscrito por el representante legal.

6. Rut: Deberá presentarlo el Representante legal y el Rut de la Persona Jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos deben adjuntar las respectivas certificaciones.

7. Hoja de Vida de la función pública de persona jurídica.

8. Declaración juramentada de bienes y Renta en formato expedido por la función pública

9. Aportes al Sistema General de Seguridad Social: la persona Jurídica deber acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

PERSONA NATURAL:

*Copia de la cédula de ciudadanía.

*Pasaporte: Deberá aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería.

*Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona natural en la cual certifica que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

*Verificaciones de antecedentes judiciales, procuraduría general de la Nación y Contraloría General de la República: La Entidad verificará que el proponente persona natural no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales.

*Carta de Presentación: La propuesta se deberá presentar firmada por la oferente persona natural.

*Rut: Deberá acreditar este requisito con copia del RUT.

*Hoja de Vida de la función pública para persona Natural.

*Declaración de Bienes y Rentas de la función pública.

*Pagos al sistema general en seguridad social: De conformidad con el artículo 50 del decreto 789 de 2002 "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. (...) ", con base en esta disposición la entidad verificará que el proponente persona natural se encuentre afiliado y a paz y salvo en el sistema general de seguridad social.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

*Los requisitos jurídicos, experiencia, capacidad financiera y organizacional señalados anteriormente, deberán acreditarlos todos los integrantes que conforman el consorcio o unión temporal proponente.

*El RUT del Consorcio será exigible únicamente al proponente adjudicado, que deberá hacer el trámite ante la DIAN respecto al consorcio o unión temporal.

*Pagos de los aportes al Sistema General de Seguridad Social: Cuando se trate de Consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman.

*Deberá presentar por escrito y suscribir el compromiso consorcial, atendiendo el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Nota: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta (50) años).

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de la Corporación Autónoma Regional del Quindío por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. La garantía de seriedad debe tomarse así:

ASEGURADO/BENEFICIARIO: Corporación Autónoma Regional del Quindío.

NIT: 890.000.447-8

TOMADOR/ AFIANZADO: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes) y no a nombre de su representante.

C.C o NIT: Identificación del proponente

CUANTÍA: Diez por ciento 10% del presupuesto oficial estimado.

AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del proceso, el año, y el objeto del mismo.

VIGENCIA: 90 días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

FIRMAS: La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el afianzado o su representante legal.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique LA CORPORACION.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La Corporación hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando el proponente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

a) Suscribir el Contrato dentro del plazo establecido para ello en los Pliegos de Condiciones; o b) Aportar los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato dentro del plazo consignado para ello en los pliegos de condiciones.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la garantía.

La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

La garantía de seriedad será devuelta al adjudicatario, cuando esté legalizado el contrato; a los demás proponentes se les devolverá dentro de los treinta (30) días siguientes a la adjudicación o a la declaratoria de desierta. Este trámite se realiza siempre y cuando medie solicitud escrita por parte del proponente interesado.

El artículo 118 del Decreto 1510 de 2013 nos define los mecanismos de cobertura del riesgo como el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros:

1) La seriedad de su ofrecimiento. (...)

Agrega el párrafo 2 ibídem que en el evento en que el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

En los procesos de contratación los oferentes o contratistas podrán otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías (Decreto 1510 de 2013 Art. 111:

- 1) Contrato de Seguro Contenido en Póliza
- 2) Patrimonio Autónomo
- 3) Garantía bancaria

El artículo 110 y 116 del Decreto 1510 de 2013 regulan los riesgos a amparar derivados del incumplimiento de obligaciones estableciendo que la garantía deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato.

2 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, el artículo 8 del decreto 1510 de 2013, el interesado en presentar propuestas para participar en este proceso de selección, deberá contar con inscripción vigente en el Registro

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre del presente proceso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para aquellas personas jurídicas que se hayan inscrito o actualizado su inscripción en el RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, según el MANUAL Y GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS V.14.080, la cual debe coincidir con la que haya reportado en el Registro Único Tributario (RUT) y en la Cámara de Comercio, el proponente, sea persona jurídica y todos los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio de su jurisdicción en cada una de las siguientes actividades y clasificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 1510 de 2013:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Grupo F	Servicios
Segmento 78	Servicios de transporte, almacenaje y correo
Familia 11	Transporte de pasajeros
Clase 18	Transporte de pasajeros por carretera
Producto 08	Alquiler de vehículos

La inscripción, clasificación y calificación en las actividades, especialidades y grupos exigidos para el proceso de selección, deberá ser anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Si la propuesta se presenta en forma individual el oferente debe cumplir en forma total con la clasificación exigida en el presente pliego.

Cuando la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP en el que se acredite que cada uno de sus miembros se encuentra inscrito en la clasificación dada por la entidad. En todo caso, la información aquí requerida, debe encontrarse en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente.

Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

**MULTAS Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
(FORMATO ANEXO)**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2.011, el proponente deberá relacionar en el **Formato anexo**, las multas y declaratorias de incumplimiento contractual que le hayan impuesto como contratista dentro de los últimos tres (03) años, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante.

B. Experiencia

Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia:

(i) EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2.013, la experiencia probable del proponente deberá estar relacionada con la actividad de prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial con entidades del sector público y/o privado, con cinco (5) años en el mercado contados a partir desde que se le otorgo la personería jurídica; la Empresa de Transporte debe estar legalmente constituida y autorizada por el Ministerio de Transporte para operar y no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6° de la Ley 80 de 1993 y demás normas constitucionales y legales vigentes.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, acrediten objetos sociales diferentes a los requeridos en el objeto del presente proceso. Para la determinación de la experiencia probable se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad de proveeduría o de servicios después de haber adquirido la personería jurídica.

La experiencia probable deberá estar relacionada estrictamente con la actividad proveedora y/o de servicios acorde con su objeto social.

(ii) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (Anexo)

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida, experiencia en la prestación del servicio transporte terrestre especial en tres (3) contratos que hayan sido ejecutados con el sector público y/o privado cuya cuantía sumada sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Si el oferente acredita su experiencia a través de certificaciones deberá demostrar que dichos contratos ya se encuentran ejecutados y recibidos a entera satisfacción o estar en ejecución para lo cual solo se valdra la acreditación de la experiencia por el valor ejecutado y certificado hasta la fecha del cierre del proceso.

Para ello el proponente podrá presentar copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación o liquidación, o certificaciones (cuando se trate de contratos celebrados con el sector público).

Certificaciones o facturas acompañadas de la resolución de la DIAN para facturación, cuando se haya celebrado con personas naturales, jurídicas del sector privado.

Las certificaciones deben contener:

- " Nombre o razón social de la entidad contratante
- " Nombre o razón social del contratista
- " Objeto del contrato.
- " Valor del contrato.
- " Fechas de Inicio y terminación del contrato.
- " Certificado suscrito por la persona competente.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, por lo tanto, las certificaciones y/o constancias presentadas en este sentido deben especificar el citado porcentaje y el nombre de los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, este requisito debe entenderse cumplido con la sumatoria de los integrantes que conforman dicho consorcio o unión temporal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 09 y 10 del Decreto 1510 del 2.013, el interesado debe indicar de acuerdo a los **CERTIFICADOS O COPIA DE LOS CONTRATOS, LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A LOS CUALES CORRESPONDE LA EXPERIENCIA QUE PRETENDE ACREDITAR**, en el **FORMATO anexo EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, identificándolos con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (clasificador con el cual cuenta el proponente del Decreto 1510 del 2.013) y su valor expresado en SMMLV.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

Presupuesto oficial	SMMLV AÑO 2014	EQUIVALENCIA EN SMMLV
\$278.443.062	\$616.000	452

No se aceptación subcontratos para verificar la experiencia.

Para los consorcios o uniones temporales la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de las experiencias individuales de cada uno de sus integrantes

C. Capacidad Financiera. El cálculo detallado de la capacidad financiera se encuentra en los estudios previos del presente proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del pliego de condiciones.

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones, este requisito se verificará con el RUP de conformidad con el Artículo 10 del decreto 1510 de 2013. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

La capacidad financiera será calculada en consideración a la información que aparezca en el RUP.

Para la evaluación de los requisitos habilitantes financieros, la entidad tendrá en cuenta la información del certificado RUP. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Balance General y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. Estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan (Decreto 1510 de 2013).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, los indicadores financieros a verificar serán los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente. IL: Mayor o igual a 6

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.

NE: Menor o igual al 40%.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual a 3 veces.

D. Capacidad Organizacional

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 2.5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 1.5%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación

PRECALIFICACION: Para el presente proceso de licitación no hay lugar a la precalificación

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DESCRIPCION	FECHA Y LUGAR	Lugar de publicación
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	Octubre 7 de 2014	Secop- crq@crq.gov.co
Publicación aviso del proceso	Octubre 7 de 2014	Secop- crq@crq.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	Octubre 7, 8, 9, 10,14, 15,16, 17, 20, 21 de 2014	secop
Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	Octubre 7, 8, 9, 10,14, 15,16, 17, 20, 21 de 2014	secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 7, 8, 9, 10,14, 15,16, 17, 20, 21 de 2014	crq@crq.gov.co o en la calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°004
DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

Análisis de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 22 y 23 de 2014	Oficina jurídica calle 19 N Nro 19-55 de Armenia
Publicación de Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Octubre 24 de 2014	secop
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	Octubre 27 de 2014	secop
Publicación pliego de condiciones definitivo	Octubre 27 de 2014	secop
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Octubre 28 de 2014	Oficina jurídica calle 19N Nro 19-55 a las 2:30pm
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Octubre 28 de 2014	crq@crq.gov.co o en la calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	Octubre 29 de 2014	secop
Expedición de adendas	Dentro del término legal	secop
Presentación de ofertas	Octubre 30, 31 noviembre 4 y 5 de 2014	calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica
Audiencia de cierre de presentación de ofertas	Noviembre 5 de 2014 a las 4:00pm	calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica
Evaluación de propuestas presentadas	Noviembre 6, 7 y 10 de 2014	
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Noviembre 11,12,13, 18 de 2014	secop
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	Noviembre 11,12,13, 18 de 2014	calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica
Audiencia de Adjudicación	Noviembre 19 de 2014	calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica a las 2:30pm
Publicación acto administrativo de adjudicación	Dentro de los 3 días siguientes a su	secop

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°04
 DE 2014 EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

o declaratoria de desierto	expedición	
Firma del contrato, expedición de garantías, entrega y aprobación de garantías	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación proceso	calle 19 N Nro 19-55 de Armenia Oficina jurídica

CONSULTA POR PARTE DE LOS INTERESADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO:

De manera física en las instalaciones de la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte 19-55 de Armenia Quindío en el horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm o a través de la pagina del portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la pagina web de la entidad www.crq.gov.co .

Armenia Quindío octubre 7 de 2014

JOHN JAMES FERNANDEZ LOPEZ
 Director
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

Proyecto y elaboro: Carolina Londoño López abogada contratista
 Reviso: Dr Jhon Faber Quintero Olaya jefe oficina jurídica